

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

**DASE LA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN ACTIVA**

RESOLUCIÓN SM 322/2026
LAS CONDES, 1 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El 27 de agosto de 2026 don **FRANCISCO ANDRÉS GUZMÁN HABINGER** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CIUDAD ACTIVA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde con fecha 27 de agosto de 2026

2° El Informe S.P.J. N°4.619 del 30 de julio de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 de julio de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN CIUDAD ACTIVA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don **FRANCISCO ANDRÉS GUZMÁN HABINGER** en la escritura referida en el ordinal primero de los Vistos de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay objeciones de legalidad respecto de los estatutos propuestos por la parte interesada.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad los estatutos de la **FUNDACIÓN CIUDAD ACTIVA** que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde con fecha 27 de agosto de 2026
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

MARIA
TERESA RUIZ
GAJARDO

Digitally signed by
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Date: 2026.09.02
08:31:58 -04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL